



GOBIERNO DE  
**CHILE**

FISCALÍA  
FOLIO M/SBZ  
REJ. 791.

138

382

RESOLUCIÓN N°

**MAT.: MODIFICA ESTRUCTURA  
ORGÁNICA DE LA  
DIRECCIÓN REGIONAL  
METROPOLITANA DE LA  
CORPORACIÓN NACIONAL  
FORESTAL.**

**SANTIAGO, 31 AGO 2010**

**HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:**

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere el artículo 18°, letra ñ), de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico y lo acordado por el Consejo Directivo de CONAF, en sesión ordinaria de 07 de mayo de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que mediante Resolución N° 292, de 15 de junio de 2010, de esta Dirección Ejecutiva se instruyó -a las actuales Gerencias y Unidades Asesoras- que deberían enviar a esta Dirección Ejecutiva, para su sanción, una propuesta de nueva estructura orgánica, de acuerdo a la nueva organización institucional.

**SEGUNDO:** Que mediante Resolución N° 305, de 05 de julio de 2010, de esta Dirección Ejecutiva se creó la Gerencia Forestal y se definió su estructura. Asimismo, se instruyó que se crearía en las Direcciones Regionales un Departamento Forestal y en la Oficinas Provinciales una Unidad Forestal.

**TERCERO:** Que mediante Resolución N° 336, de 26 de julio de 2010, de esta Dirección Ejecutiva se creó la Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas, definiéndose su estructura.

**CUARTO:** Que mediante Resolución N° 344, de 29 de julio de 2010, de esta Dirección Ejecutiva se creó la Gerencia de Manejo del Fuego y se definió su estructura. Asimismo, se instruyó que se creará en las Direcciones Regionales un Departamento de Manejo del Fuego, bajo su dependencia.

**QUINTO:** Que mediante Resolución N° 360, de 12 de agosto de 2010, de esta Dirección Ejecutiva se modificó la estructura de la Gerencia de Finanzas y Administración.

**CHILE**

POTENCIA ALIMENTARIA Y FORESTAL

**SEXTO:** Que para la realización de la reestructuración expuesta anteriormente, se facultó a los Directores Regionales de la Corporación Nacional Forestal para la reasignación de los recursos humanos, materiales y financieros que sean necesarios para dicho fin.

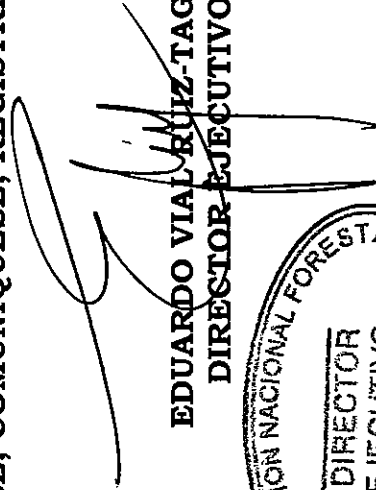
**RESUELVO:**

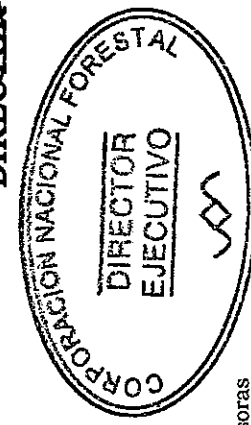
1° Apruébase la estructura y organización de la Dirección Regional Metropolitana de la Corporación Nacional Forestal conforme al organigrama que se adjunta y que se entiende forma parte integrante de la presente Resolución.

2° Déjase sin efecto –en lo que sea pertinente– las Resoluciones N°s 88, de 27 de marzo de 1996 y 140, de 09 de mayo de 1996, ambas de esta Dirección Ejecutiva, a través de las cuales se aprobó la estructura orgánica de las Direcciones Regionales de la Corporación Nacional Forestal.

3° Déjase sin efecto la Resolución N° 274, de 17 de octubre de 2006, de esta Dirección Ejecutiva, que creó las Áreas de Chacabuco, Cordillera, Talagante y Maipo, pertenecientes a la Dirección Regional Metropolitana de CONAF.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.**

  
**EDUARDO VIAL RUIZ-TAGLE**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**



- Distribución:
- Dir. Ejecutiva
  - Gerentes
  - Fiscalía
  - Unidades Asesoras
  - Direcciones Regionales
  - Oficina de Partes

# Organigrama CONAF Región Metropolitana

